



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2021

Fecha de ingreso: 11-12-2020
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de emisión: 25-01-2021



2020-3824

Folio: 2020-3824

Certificado de ingresos: 2021-154102

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: RAUL MONTES PEREZ

Domicilio:

Telefono:

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☒

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 219-003-030

Propietario: RAUL MONTES PEREZ

Domicilio: CALLE PONCIANO ARRIAGA 5926 COLONIA LAS GRANJAS

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
VBO

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE MAYO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	107.50	0.00	0.00		4,669.80
1990340	REVISION DE PLANOS	1	107.50	0.00	0.00		186.79
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	107.50	0.00	0.00		373.58
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	107.50	0.00	0.00		466.98
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	56.40	0.00	0.00		980.01
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	94.00	69.25	36.05	COCHERA Y VOLADOS	12,120.63
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	94.00	69.25	36.05		346.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	94.00	69.25	36.05		346.30
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 30.0%	3,636.19
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	94.00	69.25	36.05		1,212.06
TOTALES			459.40	138.50	72.10		\$ 24,338.64

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1985 VICTOR MANUEL RIVERA TAPIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
- II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
- III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
- IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
- V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
- VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
- IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 25-01-2021 14:4:4

Usuario: AHERNANDEZ

Dirección: null

302c02142de5b9c47bfaceb6588b619b62df207d3e025d2202143a19f5e749c3be94586ad61eb0d80b8be1b37f28

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.